

## La realidad de las personas jóvenes migradas, asunto de oficio de la Sindicatura de Greuges de Barcelona

**Barcelona, 25 de octubre de 2021** - La Sindicatura de Greuges de Barcelona ha abierto una actuación de oficio para abordar la realidad de las personas jóvenes migradas sin referentes familiares desde una perspectiva de garantía de sus derechos humanos. Se trata de un colectivo que precisa un apoyo y un acompañamiento específico para ayudarlos a hacer su proyecto de vida.

El objetivo de este estudio es obtener una radiografía de la situación de este colectivo en Barcelona; identificar las acciones, los programas y las estrategias implementadas por el Ayuntamiento; encontrar espacios de mejora y oportunidades municipales para la atención de estas personas, y por último, hacer propuestas de acción al consistorio.

David Bondia, síndic de greuges de Barcelona, ha insistido en el hecho que “los servicios destinados a la atención de este colectivo vulnerabilizado no pueden ser meramente asistencialistas” y ha añadido que “esperamos que la reciente reforma del reglamento pueda ayudar verdaderamente a estos jóvenes a continuar sus itinerarios personales, educativos y laborales”.

La Sindicatura de Greuges buscará cómo el Ayuntamiento de Barcelona, dentro de las limitadas competencias que tiene en este ámbito, puede garantizar el derecho de estas personas a tener una vida digna de ser vivida.

### La reciente reforma del reglamento de extranjería

El martes 19 de octubre del 2021 el Consejo de Ministros aprobó una reforma del reglamento de extranjería para hacer posible la regularización de las personas menores no acompañadas cuando llegan a la mayoría de edad. El objetivo de esta reforma es flexibilizar los requisitos exigidos para obtener los permisos de residencia y de trabajo.

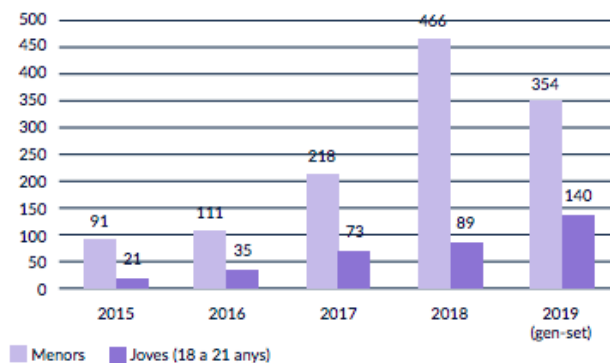
Una de las principales modificaciones del reglamento de extranjería que introduce el real decreto aprobado el martes pasado es que **se reduce de 9 a 3 meses el plazo** para obtener el primer permiso de residencia. Además, obtendrán el permiso de trabajo y se alargará **de 1 a 2 años el primer permiso de residencia**. Hay un último cambio importante que pretende esta reforma: podrán completar los trámites de residencia o trabajo hasta los 23 años, situación que ahora se agotaba cuando cumplían 21.

### Los datos en Barcelona

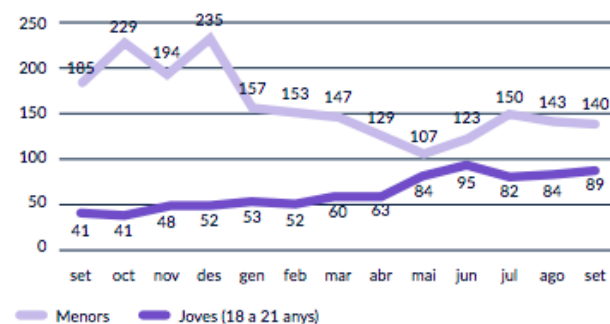
En nuestra ciudad, desde el año 1999, actúa el Servei de Detecció i Intervenció social (SDI) con niños, adolescentes y jóvenes migrados solos que viven en las calles y espacios públicos de Barcelona y se encuentran en situación de riesgo social grave. Este servicio también interviene con los jóvenes en las mismas circunstancias hasta que se los deriva definitivamente a los servicios sociales básicos de atención primaria o a otros recursos, y en todo caso, hasta que alcanzan la edad de 21 años.

**Gràfic 3. Nombre d'atencions efectuades pel Servei de Detecció i Intervenció social (SDI). Barcelona, 2015-2019**

Infants, adolescents i joves atesos per l'SDI (2015-set 2019)



Infants, adolescents i joves atesos mensualment per l'SDI (set 2018-set 2019)



Font: Servei de Detecció i Intervenció social, 2019.